



SÁENZ PEÑA, 1 9 ABR 2016

VISTO el expediente N° 011/16 C.S. del registro de esta Universidad por el cual se tramita la creación de la Especialización Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Adulto y la aprobación de su reglamento, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de este Consejo Nº 004/99, se creó la Licenciatura en Enfermería con el objetivo de formar profesionales capaces de percibir el problema de la salud y del individuo enfermo y contribuir a su solución en forma integral, acorde a las incumbencias de la profesión, los valores éticos morales y las normas legales y reglamentarias que rigen la materia.

Que posteriormente, mediante Resolución Nº 027/14, se modificó el plan de estudios y la denominación de la Licenciatura de Complementación en Enfermería que pasó a llamarse Licenciatura en Enfermería -Ciclo de Complementación Curricular.

Que en el marco de dicha carrera, se crea la Especialización Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Adulto, a fin de poder brindar respuesta a la creciente demanda de formación de enfermeros en cuidados críticos, especializados y a los requerimientos de acreditación constante de las habilidades y destrezas técnicas necesarias por parte de los enfermeros.

Que en dicho sentido, la formación de especialistas de enfermería en cuidados críticos complementará la formación de enfermeras/os de la UNTREF permitiendo a sus

L ATT

AT





graduadas/os tener herramientas para prestar cuidados de calidad a pacientes adultos críticamente enfermos.

Que la carrera tiene como objetivos mejorar la calidad de atención de enfermería, en función de la demanda de profesionales especializados en aspectos técnicos, científicos y humanos para servicios de cuidados críticos; fundamentar los cuidados de enfermería basados en los "Cuidados humanizados y con una mirada holística"; presentar los casos clínicos de los pacientes en los espacios de ateneo de enfermería; generar documentos científicos a partir de la integración de los distintos seminarios; e incorporar a los cuidados de enfermería el diseño de guías clínicas de atención, basándose en la enfermería basada en la evidencia.

Que el Especialista en Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Adulto, tendrá herramientas para gestionar y conducir equipos de trabajo en unidades de terapia intensiva; asesorar, como experto/a, teniendo en cuenta el marco sanitario global; elaborar, desarrollar y evaluar programas; implementar actividades de formación intra e interdisciplinarios, en servicio y en el sistema de educación formal relacionados con la especialidad; diseñar y gestionar proyectos de investigación disciplinares o interdisciplinarios relacionados con problemas de salud del paciente crítico; ejercer la profesión conforme a políticas, normativas éticas y legales pertinentes en los distintos sectores de su práctica especializada; participar en programas intersectoriales, interdisciplinarios, transdisciplinarios; y promover el diseño de políticas y legislación de servicios de alta complejidad.

Que asimismo, estará habilitado para aplicar los conocimientos en el cuidado del paciente adulto y familia, utilizando la metodología de la profesión, para satisfacer las

1

Az





necesidades de salud prioritarias y emergentes, previniendo o reduciendo, los factores de riesgo, aportando su visión de experto en el área de su especialidad; establecer y mantener la relación de ayuda demostrando respeto por los diferentes estadios del ciclo vital, facilitando el afrontamiento adecuado y el autocuidado; valorar, diagnosticar, planificar, implementar, evaluar y documentar los cuidados de forma eficaz de las respuestas humanas, interpretando los datos recogidos de estudios complementarios de diagnóstico y de la evolución clínica del paciente crítico, ante los cambios funcionales, físicos, cognitivos, psicológicos y sociales y los problemas de salud reales y/o potenciales que comprometan la vida o la dignidad de la persona; formular, implementar y evaluar estándares, guías de acción y protocolos específicos para la práctica de la enfermería especialista; y generar e implementar estrategias de mejora continua en la calidad de atención y seguridad de los pacientes críticos.

Que la Especialidad se se logra con la aprobación de OCHOCIENTAS OCHENTA (880) horas, organizadas en TRES (3) cuatrimestres e implica el cursado de ONCE (11) asignaturas distribuidas de la siguiente manera: CUATRO (4) asignaturas comunes a las TRES (3) Especializaciones en Enfermería en la Atención del Paciente Crítico; CUATRO (4) asignaturas específicas de la Especialidad en Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Adulto; TRES (3) asignaturas optativas y un Taller del Trabajo Final Integrador.

Que además, resulta necesaria la aprobación de un reglamento que establezca las normas de funcionamiento de la Especialización en Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Adulto.

1

1

AT





Que según lo establece el artículo 25 inciso c) del Estatuto Universitario, al Consejo Superior le corresponde dictar los reglamentos u ordenanzas necesarios para el régimen común de los estudios.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido el Despacho de Comisión correspondiente al Reglamento de la Especialización en Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Adulto; emitiendo las observaciones pertinentes, que han sido incorporadas a la versión final del proyecto.

Que ha tomado intervención de su competencia la Comisión de Enseñanza.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere en inciso o) del artículo 25 del Estatuto Universitario; y artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear la Especialización en Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Adulto; conforme a los contenidos y alcances que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Reglamento de la Especialización en Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Adulto; cuyo texto se incluye como Anexo II de la presente resolución.

AT

4





ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dése la intervención pertinente al Ministerio de Educación, y archívese.

RESOLUCION C.S. Nº 0 1 2 1 6

LIG. ANIBAN Y JOZAMI





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN ENFERMERIA EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE CRÍTICO ADULTO



1. IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA

1.1 <u>DENOMINACIÓN</u>

Especialización Enfermería en la Atención del paciente crítico adulto.

1.2 UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ACADEMICA

Dirección de Posgrados

1.3 NIVEL DE LA CARRERA

Posgrado - Especialización (Resolución 199/2011 - Ministerio de Salud de la Nación)

2. <u>AÑO DE INICIACIÓN DE LA CARRERA</u>

2017

3. CARACTER DE LA CARRERA

Semiestructurado - Continúo.

4. FUNDAMENTACIÓN

La especialidad en terapia intensiva de adultos.

Sus antecedentes están conformados por una serie de descubrimientos fisiopatológicos y de avances farmacológicos, médicos y tecnológicos que, desde el siglo XII a.C., se fueron desarrollando para el tratamiento del dolor y las prácticas invasivas. No obstante sus orígenes generales se ubican en 1950 en Europa, donde se crean las primeras unidades para pacientes adultos, en respuesta a la Epidemia de Poliomielitis de 1952, en Copenaghe, Dinamarca. La misión que cumple es la misma que inspiró a Florence Nightingale durante la guerra de Crimea cuando alojo a los lesionados graves en áreas aisladas y logro una disminución trascendental de la mortalidad.

Esa idea inicial fue evolucionando a lo largo de los años hasta que en los años 50-60, se crearon las primeras Unidades de Cuidados Intensivos, gracias a los avances de la Medicina y de la técnica en general, que hacían posible revertir situaciones clínicas críticas hasta entonces irreversibles: como los primeros respiradores (1954), los sistemas de circulación extracorpórea (1952) e hipotermia (1953), el primer desfibrilador externo (1956), los catéteres venosos centrales, uso extensivo de antibiótico.

Esta evolución se concretó en dos modelos de desarrollo, uno derivado de la necesidad de ventilación mecánica surgida en la epidemia de poliomielitis que en esa década afectó especialmente a los países del Norte de Europa y Norteamérica y que produjeron numerosos casos de insuficiencia respiratoria aguda secundaria. Y un segundo que determinó la creación de unidades específicas para enfermos coronarios. En España, la primera UCI se creó en 1966 en la Clínica de la Concepción de Madrid, seguida en 1969 por la primera Unidad Coronaria en el

A

Hospital de la Santa Cruz y San Pablo de Barcelona. Aunque inicialmente los encargados de dirigir dichas unidades eran médicos procedentes de diversas especialidades, principalmente cardiólogos, neumónologos, internistas y anestesiólogos; poco a poco fue necesaria crear una nueva especialidad (Medicina Intensiva), ya que: a) Los pacientes críticos, independientemente de su enfermedad de base tienen en muchos casos características fisiopatológicas y clínicas homogéneas. Se comienza a diferenciar un grupo de pacientes que tienen sus procesos vitales alterados, con compromiso de su supervivencia pero de un modo reversible – eran pacientes potencialmente curables. b) Estos pacientes con un claro riesgo vital, precisan de unas estrategias precisas, y específicas, de vigilancia y de tratamiento. c) Asimilar el significado y la utilización de los avances tecnológicos dirigidos a este tipo de enfermos. Una de las constantes de esta especialidad es el alto grado de sofisticación tecnológica. El enfermo crítico. En los últimos años a estas premisas iniciales se han unido otras dos que tienen hoy en día una importancia incuestionable: Imperativo bioético.

La Federación Mundial de Enfermería en Cuidados Críticos (WFCCN – World Federation of Critical Care Nurses), que en 2003 llevó a cabo una revisión de la Declaración de Madrid y de las recomendaciones de la Declaración de Posición del Colegio Australiano de Enfermería en Cuidados Críticos sobre educación en enfermería en cuidados críticos y otros documentos similares de asociaciones miembros, en su declaración mencionó el objetivo de informar/asistir a las asociaciones de enfermería en cuidados críticos, proveedores de cuidado de la salud, instituciones educativas y otras partes interesadas en el desarrollo y la provisión de educación en enfermería en cuidados críticos.

Los gobiernos, cuerpos educativos y profesionales que regulan la práctica de enfermería deben reconocer la importancia de una formación especializada dedicada a los enfermeros en cuidados críticos, para asegurar la administración óptima del cuidado de la salud de la comunidad. Esta declaración presenta lineamientos universalmente aceptados por profesionales de cuidados críticos, los cuales pueden ser adaptados para satisfacer los requerimientos del sistema y de fuerza de trabajo de enfermería en cuidados críticos de un país o jurisdicción en particular.

Los principios fundamentales que postula la Federación Mundial de Enfermería en Cuidados Críticos son:

- Los pacientes en grave estado y sus familias tienen derecho a recibir cuidados especializados de enfermeros profesionales calificados.
- Los enfermeros de cuidados críticos deben poseer los conocimientos, aptitudes y atributos adecuados para responder efectivamente a las necesidades de los pacientes en estado grave, a las demandas de la sociedad y a los desafíos del avance tecnológico.
- 3. Se deberá proveer a los enfermeros responsables del cuidado de los pacientes en estado grave y sus familias accesibilidad a tal educación posterior, en aquellos casos donde los programas de educación básica de enfermería no incluyan estos conocimientos, aptitudes y atributos requeridos.
- Enfermeros con conocimiento especializado y experiencia en la provisión de cuidados a
 pacientes en estado grave serán parte fundamental de la educación de los enfermeros de
 cuidados críticos, aun cuando se utilice un enfoque educacional multidisciplinario

La formación de la enfermería en cuidados críticos debe estar basada en la información e investigación más actualizada.

Antecedentes de formación cuidados críticos Adulto en nuestro país

Actualmente, NO hay en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, Universidades Nacionales que oferte la especialidad en Enfermería en Cuidados Críticos Adulto.

A 1 AT

Se puede percibir, cuando se realizan las practicas pre profesionales supervisadas en los escenarios de cuidados críticos en diferentes centros de salud, la falta de herramientas que tiene los profesionales que se desempeñan en el área.

Debemos mencionar que la formación de posgrado se oferta en su gran mayoría en el área privada: Universidad Favaloro (Enfermero especialista en Cuidados Críticos), Universidad Austral (Enfermero especialista en cuidados críticos neonatales), entre otras. Dentro de las Ofertas de Universidades Nacionales está la de Córdoba (enfermero especialista en cuidados críticos del adulto

Nuestro país se encuentra, en este momento, en su pico de relevancia social debido, principalmente, al cambio epidemiológico, a la evolución tecnológica y las nuevas posibilidades que surgen para brindar atención efectiva al individuo que se encuentra cursando una situación crítica en su estado de salud, con la aplicación eficaz de cuidados de enfermería de calidad. Dicha situación plantea la necesidad de actualizar, reorganizar y formar profesionales con conocimientos, actitudes y habilidades específicas que permitan brindar cuidados de calidad a las personas con patologías graves que requieran internación en cuidados críticos.

Si bien el Ministerio de Salud de la Nación ha iniciado un proceso para incrementar la formación del recurso humano de enfermería en el nivel técnico y con título de grado, queda pendiente incentivar la formación de posgrado en áreas específicas como la de Cuidados Críticos.

La Especialización Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Adulto de la UNTREF

Los cambios y tendencias actuales en los patrones sociales, culturales y económicos, en nuestro país en las últimas décadas, han generado transformaciones en los estilos de vida, las condiciones medioambientales, valores y creencias, han influido negativamente en el nivel de salud de la población. El desarrollo industrial, el alto índice de desempleo, el estrés, el sedentarismo, entre otros factores desencadenantes, están propiciando el aumento y la aparición de enfermedades agudas y patologías crónico-degenerativas, favorecidos por los nuevos hábitos. Las personas con lesiones y enfermedades que ponen en riesgo su vida necesitan atención médica cercana y constante, brindada por un equipo de profesionales de la salud especialmente capacitados.

Es de saber que en las Unidades de Cuidados Intensivos se encuentran los pacientes que requieren cuidado constante y atención especializada durante las 24 horas del día. Debido a que el estado de estas personas es muy crítico, las unidades médicas deben contar con profesionales especializados y altamente capacitados para dar la atención debida a los pacientes. Asimismo, estas unidades están provistas con equipos y sistemas especializados, tomando en cuenta la especificidad del servicio.

He aquí la importancia de la formación del Especialista de Enfermería en cuidados intensivos del adulto en estado crítico debido a la demanda social. La creación de esta especialización es de tipo profesionalizante, lo cual constituye el primer paso para el desarrollo de profesionales cualificados para prestar este tipo de atención.

La especialidad en enfermería por disposición Ministerial marca la necesidad del formar recurso humano en el cuidado en áreas críticas, data desde 2011, con la única intencionalidad de brindar cuidados integrales y complejos a los adultos críticamente enfermos. En nuestro país, sólo se accedía a la especialidad haciendo la residencia en cuidados críticos, bajo el régimen de residencias.

Para hacer frente a estas situaciones, la profesión de Enfermería, a través de la historia, se ha caracterizado por su capacidad para responder a los cambios que la sociedad ha ido experimentando y consecuentemente, a las necesidades de cuidados que la población y el Sistema Salud han ido demandando, de ahí que la Enfermería en Cuidados intensivos se encuentra en la actualidad en un pico de relevancia social.

La Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) es una sección especializada de los hospitales de muchos países que se preocupa por dar atención médica a personas que necesitan cuidados de manera más urgente por haber sufrido algún accidente, por padecer una enfermedad grave o por transitar el posoperatorio de una cirugía. Esta unidad cuenta con equipamiento y personal especializado, según los recursos y las necesidades de los hospitales.

En las políticas nacionales se ha advertido una gran preocupación por la necesidad de apertura de hospitales complejos donde se brinda la atención en terapia intensiva aumentando la cantidad de camas disponibles para la población requiriendo de esta forma mayor cantidad de enfermeros especialistas en áreas critica. Por su parte, durante los últimos años el gobierno de la provincia de Buenos Aires ha aumentado la oferta de camas hospitalarias en cuidados críticas.

La creación de la Carrera que aquí se propone intenta dar respuesta a la creciente demanda de formación de enfermeros en cuidados críticos, especializados y a los requerimientos de acreditación constante de las habilidades y destrezas técnicas necesarias por parte de los enfermeros. Sobre este doble propósito la UNTREF busca atender las necesidades sociales en este sentido, ofreciendo formación continua a estos profesionales y proveyendo recursos humanos altamente especializados.

El programa se basa en la formación de especialistas apoyada en la evidencia científica, en distintos protocolos y a partir de los conocimientos previos del enfermero como basamento de la construcción de nuevas concepciones. El espacio de práctica se constituirá en ámbito de aplicación y validación de los conceptos teóricos, y confrontación en un espacio formativo post -clínico.

El éxito del presente programa, dependerá del trabajo conjunto y continuo entre el docente y el alumno, centrada en el desarrollo del alumno, quien irá descubriendo los aspectos relevantes de la propuesta, utilizando los elementos previos como herramientas. El docente utilizara las distintas herramientas metodológicas para despertar en el alumno inquietud, motivación, crítica. Siendo un guía en el proceso de aprendizaje.

La formación de especialistas de enfermería en cuidados críticos complementará la formación de enfermeras/os de la UNTREF permitiendo a sus graduadas/os tener herramientas para prestar cuidados de calidad a pacientes adultos críticamente enfermo.

Asimismo se vincula con la Diplomatura Universitaria en Enseñanza Superior en Ciencias de la Salud potenciando a los especialistas como futuros formadores.

Al iniciar el desarrollo del área de salud a nivel de posgrados en la UNTREF fortalece académicamente el Departamento de Salud de la UNTREF y apuntala su referencia en el campo de la enfermería en el área de influencia de la Universidad y en la provincia de Buenos Aires.

Específicamente, la Especialización se articula con otras dos carreras de especialización en atención de pacientes críticos -neonatales y adultos- que simultáneamente la UNTREF crea con ésta.

ATT AT



5. OBJETIVOS DE LA CARRERA

I. Objetivos Generales:

Al finalizar la carrera el Especialista Enfermería en la atención del paciente crítico adulto estará en mejores condiciones técnicas para brindar cuidados a pacientes adultos críticamente enfermos, basados en la filosofía de "Cuidados Centrados en la Familia".

II. Objetivos Específicos:

- Mejorar la calidad de atención de enfermería, en función de la demanda de profesionales especializados en aspectos técnicos, científicos y humanos para servicios de cuidados críticos
- Fundamentar los cuidados de enfermería basados en los "Cuidados humanizados y con una mirada holística".
- Presentar los casos clínicos de los pacientes en los espacios de ateneo de enfermería.
- Generar documentos científicos a partir de la integración de los distintos seminarios.
- Incorporar a los cuidados de enfermería el diseño de guías clínicas de atención, basándose en la enfermería basada en la evidencia.

6. <u>TÍTULO QUE OTORGA LA CARRERA.</u>

Especialista Enfermería en la atención del paciente crítico adulto.

7. PERFIL DEL TÍTULO (O DEL EGRESADO).

El/la Especialista estará en condiciones de brindar cuidados integrales al adulto críticamente enfermo sino que lo hará a partir de una mirada holística y problemática a las situaciones de salud en relación a los distintos determinantes que propone Lalonde, enfatizando el cuidado centrado en la familia.

Tendrá herramientas para:

- Gestionar y conducir equipos de trabajo en unidades de terapia intensiva.
- Asesorar, como experto/a, teniendo en cuenta el marco sanitario global.
- Elaborar, desarrollar y evaluar programas.
- Implementar actividades de formación intra e interdisciplinarios, en servicio y en el sistema de educación formal relacionados con la especialidad.
- Diseñar y gestionar proyectos de investigación disciplinares o interdisciplinarios relacionados con problemas de salud del paciente crítico.
- Ejercer la profesión conforme a políticas, normativas éticas y legales pertinentes en los distintos sectores de su práctica especializada.
- Participar en programas intersectoriales, interdisciplinarios, transdisciplinarios.
- Promover el diseño de políticas y legislación de servicios de alta complejidad.



Poseerá conocimientos de:

- Fisiopatología de las distintas enfermedades que padecen los adultos y los ancianos que requieran con mayor frecuencia en la UCI (unidad de cuidados críticos).
- Técnicas de instauración de accesos vasculares.
- Farmacología y administración de medicamentos por las distintas vías.
- Técnicas de diálisis.
- Recepción y cuidados de pacientes trasplantados.
- Manejo del dolor
- Gestión de servicios de enfermería en UCI

Construirá habilidades para:

- Aplicar el proceso de atención de Enfermería, para satisfacer las necesidades de salud prioritarias y emergentes, previniendo o reduciendo, los factores de riesgo, aportando su visión de experto en el área de su especialidad.
- Realizar procedimientos invasivos y no invasivos, derivados de los cuidados autónomos e interdependientes, y el control de los equipos de soporte biotecnológico que asisten al paciente crítico.
- Desarrollar la práctica profesional basada en la evidencia, utilizan investigaciones propias de la región relacionada con el paciente crítico.
- Formular, implementara y evaluará los estándares, guías de acción y protocolos específicos para la práctica de la enfermería especialista.
- Emplear tecnologías de la información y la comunicación de sus prestaciones para la toma de decisiones asertivas y la gestión de los recursos, en las unidades de cuidados críticos, con criterios de eficiencia y calidad.
- Generar e implementar estrategias de mejora continua en la calidad de atención y seguridad de los pacientes críticos.

8. ALCANCES / INCUMBENCIAS DE LA CERTIFICACIÓN

El Ministerio de Salud de la Nación ha establecido en la resolución ministerial 199/11 cuales son los alcances e incumbencias que deberá adquirir el Licenciado en Enfermería para la certificación de Especialista Enfermería en la atención del paciente crítico adulto estará habilitado para:

- Aplicar los conocimientos en el cuidado del paciente adulto y familia, utilizando la metodología de la profesión, para satisfacer las necesidades de salud prioritarias y emergentes, previniendo o reduciendo, los factores de riesgo, aportando su visión de experto en el área de su especialidad.
- Establecer y mantener la relación de ayuda demostrando respeto por los diferentes estadios del ciclo vital, facilitando el afrontamiento adecuado y el autocuidado.
- Valorar, diagnosticar, planificar, implementar, evaluar y documentar los cuidados de forma eficaz de las respuestas humanas, interpretando los datos recogidos de estudios

complementarios de diagnóstico y de la evolución clínica del paciente crítico, ante los cambios funcionales, físicos, cognitivos, psicológicos y sociales y los problemas de salud reales y/o potenciales que comprometan la vida o la dignidad de la persona.

- Realizar procedimientos invasivos y no invasivos, derivados de los cuidados autónomos e interdependientes, y el control de los equipos de soporte biotecnológico que asisten a paciente crítico.
- Desarrollar la práctica profesional basada en la evidencia, utilizando investigaciones propias de la región relacionada con el paciente crítico.
- Formular, implementar y evaluar estándares, guías de acción y protocolos específicos para la práctica de la enfermería especialista.
- Generar e implementar estrategias de mejora continua en la calidad de atención y seguridad de los pacientes críticos.
- Emplear nuevas tecnologías informáticas, comunicando sus prestaciones, decisiones y gestión del cuidado enfermero.
- Asesorar, como experta/o, teniendo en cuenta el marco sanitario global.
- Desarrollar la práctica profesional basada en la evidencia, utilizando investigaciones de la especialidad.
- Elaborar, desarrollar y evaluar programas y actividades de formación intra e interdisciplinarios, en servicio y en el sistema de educación formal relacionados con la especialidad.
- Diseñar y gestionar proyectos de investigación disciplinares o interdisciplinarios relacionados con problemas de salud del paciente crítico.
- Ejercer de conformidad con las políticas, normativas éticas y legales pertinentes en los distintos sectores de su práctica especializada.
- Participar en programas intersectoriales, interdisciplinarios, transdisciplinarios para fortalecer el reconocimiento legal de las cualificaciones especializadas y promover la formación de políticas y legislación de servicios de alta complejidad.

9. REQUISITOS DE INGRESO A LA CARRERA

Quienes deseen ingresar a la Carrera deben tener el título de Licenciada/o en Enfermería.

10. PLAN DE ESTUDIOS

10.1 Organización general de la carrera

La carrera está organizada en tres cuatrimestres e implica el cursado de 11 asignaturas con una carga horaria total de 880hs.

- 4 (cuatro) asignaturas comunes a las 3 (tres) especializaciones en enfermería en la atención del paciente crítico
- 4 (cuatro) asignaturas específicas de la especialidad en la atención del paciente crítico adulto



- 3 (tres) asignaturas optativas.
- Taller del Trabajo Final Integrador

Para obtener el título de Especialista Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Adulto, se deben aprobar las 11 asignaturas y un Trabajo Final Integrador.

10.2 Trabajo Final Integrador

La Carrera de Especialización concluye con la presentación y aprobación de un Trabajo Final Integrador (TFI) que habilita a la obtención del título.

El TFI tiene como objetivo promover la elaboración y producción de nuevas contribuciones específicas a la problemática de la especialidad desde la práctica.

Los temas a abordar podrán relacionarse con los siguientes ejes:

- Humanización del cuidado.
- Gestión de servicios de cuidados críticos.
- Sistematización, sustentos teóricos de las prácticas empíricas

Para llegar a la producción del TFI, se requerirá de la asistencia al Taller del Trabajo Final Integrador, en el que se le asignará un tutor que será parte del plantel docente.

El TFI será escrito y será defendido oralmente.



10.3 Estructura curricular	ictura cur	ricular							
Códiao	Cirat	Anjoneotrum	Car	Carga Horaria	ria		Carácter		
Courgo	Cuan.	Asignatura	Teoría	Pract.	Total	Común	Especifica	Optativa	Correlatividad
101	H	Filosofía y Ética del cuidado integral al paciente críticamente enfermo	32		32	×			
102	-	Cuidados de Enfermería I	51	77	128		×		
103	П	Metodología de la investigación	14	18	32	×			
104	_	Seminario Optativo I	32	Ē	32			×	
105	п	Cuidados de Enfermería II	51	77	128		×		102
106	п	Gestión en las unidades de cuidados críticos	14	18	32	×			
107	п	Biorriesgo y seguridad en los cuidados críticos	14	18	32	×			
108	п	Seminario Optativo II	32		32			×	
201	Ħ	Cuidados de Enfermería III	51	77	128		×		102-105
202	Ш	Práctica Integrada	. 1	192	192		×		102-105
203	Ħ	Seminario Optativo III.	32	ı	32			×	
204	Ŋ	Taller de Trabajo Final Integrador	80		80				101-102-103-104- 105-106-107-108- 201-202-203-
		Total	403	477	880				

4



11. CONTENIDO MÍNIMO DE LAS ASIGNATURAS.

101. Filosofía y Ética del cuidado integral al paciente críticamente enfermo

Concepto del rol y redefinición. Filosofía del cuidado centrado en la Familia (CCF). Paradigma de Enfermería. Principios Éticos. Códigos de Ética. Conceptos de bioética. Consejo Internacional de Enfermería y su posicionamiento.

102. Cuidados de Enfermería I

Valoración respiratoria: semiología, exploración clínica, relacionar los datos a los signos y síntomas de las patologías respiratorias. Mecanismo del intercambio gaseoso. Modificaciones fisiológicas con la implementación de la AVM. Patologías frecuentes IRA, EPOC, asma, SDRA. Acceso a la vía aérea. Vía aérea artificial. Cuidados de la vía aérea artificial. Drogas para la intubación endotraqueal. Sedoanalgesia. Escalas utilizadas. Manejo de la bolsa de reanimación. Modos de ventilación convencionales. Ventajas y desventajas de cada modo de ventilación. Criterios para iniciar el destete. Cuidados en el paciente con ARM. Modalidades de ventilación en VMNI.

103. Metodología de la investigación

Investigación y contexto. Marco teórico. Antecedentes de la investigación. Diseño y sentido. Construcción de hipótesis. Técnicas de recolección. Estudios cuantitativos y cualitativos. Elaboración de resultados. Sugerencias para el marco epistemológico.

104. Seminario Optativo I:

Taller de Informática

Recursos informáticos en el área de cuidados críticos. Utilización óptima en los diferentes dispositivos electrónicos más utilizados.

Taller de Inglés

Lectura y escritura técnico-científica en las áreas de cuidados críticos.

105. Cuidados de Enfermería II

Valoración: semiología, exploración clínica, relacionar los datos a los signos y síntomas de las patologías cardiovasculares. Hemodinamia, procedimientos, cuidades intra y pos Hemodinamia. Patologías prevalentes en adultos: síndromes coronarios, insuficiencia cardiaca, insuficiencias valvulares, emergencias hipertensivas, arritmias, trasplante cardíaco. Marcapasos transitorios y definitivos, tipos, características, complicaciones y cuidados. Relación corazón-pulmón en pacientes críticos con ARM. Dispositivos para la monitorización hemodinámica: swan ganz. Farmacología cardiovascular. Balón de contra pulsación intra aortica. ECMO. Soporte ventricular externo. Soporte cardíaco vital avanzado. Electrocardiografía.

A



106. Gestión en las unidades de cuidados críticos

Modelos de la administración, normativas vigentes ministeriales sobre calidad de atención y normativa laboral. Estrategias de abordajes institucionales. Distintos tipos de auditorías. Criterios y definición de calidad

107. Biorriesgo y seguridad en los cuidados críticos

Calidad de atención. Definición de Infección, bioriesgo. Aislamientos. Tendencias actuales. Organismos multiresistentes en unidades de cuidados críticos. Filosofía de seguridad del paciente. Legislación vigente.

108. Seminario Optativo II:

Taller de prácticas anti estrés en las áreas de cuidados críticos

Las situaciones estresantes en el área de cuidados críticos. Mecanismos disponibles para afrontarlas. Ejercitación práctica.

- Taller de relación interpersonal en las áreas de cuidados críticos.

La relación multidisciplinar en las áreas de cuidados críticos. Situaciones de crisis en el área de Cuidados críticos.

201. Cuidados de Enfermería III

Valoración del trauma: semiología, exploración clínica, relacionar los datos a los signos y síntomas de las patologías. Evaluación y tratamientos iniciales. Manejo de vía aérea y ventilación. Vía aérea dificultosa. Shock. Falla multiorganica. Reanimación hídrica. Trauma torácico. Trauma abdominal y pélvico. Trauma cráneo encefálico. Neuromonitorización. Cuidados de enfermería. Trauma musculo esquelético. Trauma de columna vertebral y medula espinal. Emergentología.

202. Práctica integrada

La práctica integrada se realizara en el ámbito de instituciones de salud de los subsistemas de salud que cumplimenten los requisitos sujetos en las normas del Ministerio de Salud de la Nación (resolución 703/1993)

203: Seminario Optativo III:

Taller de escritura científica.

Confección de un texto científico, pautas para su elaboración.

Taller de utilización de Recursos Estadísticos

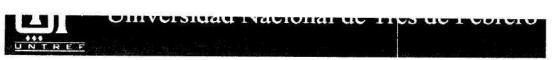
Lectura y confección de datos estadísticos en enfermería en cuidados críticos.



204 Taller de Trabajo Final Integrador

Pautas de elaboración de un TFI, estructura, características. Metodología de la investigación, modelos aplicados a la enfermería en cuidados críticos.

AT AZ





Carrera de Especialización Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Adulto REGLAMENTO DE LA CARRERA

Contenido:

Capítulo 1: Consideraciones generales

Capítulo 2: Órganos de gobierno y consulta

Capítulo 3: Plan de estudios y desarrollo de la actividad académica de la Carrera de Especialización

Capítulo 4: Requisitos de admisión y selección de aspirantes

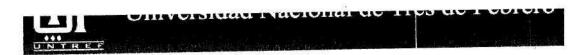
Capítulo 5: Requisitos para mantener la regularidad

Capítulo 6: Requisitos y procedimientos para obtener el título de Especialista Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Adulto.

X

AX





Capítulo 1: Consideraciones generales

Artículo 1: Este Reglamento se enmarca dentro de las disposiciones generales de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF) y, particularmente, en su Reglamento de Posgrados.

Artículo 2: El Reglamento de la Carrera de Especialización Enfermería en Atención del Paciente Crítico Adulto establece las normas generales relativas a la organización y desarrollo académico de la misma, como así también de sus procesos de admisión, estudios y graduación.

Capítulo 2: Órganos de gobierno y consulta

Artículo 3: La Carrera de Especialización contará con los siguientes órganos de gobierno, gestión y asesoramiento:

- a. Dirección de la Carrera
- b. Comité Académico Asesor
- c. Coordinación Técnica

Artículo 4: La Dirección de la Carrera estará a cargo de un/a profesional con reconocida trayectoria en docencia, investigación y/o ejercicio de la profesión. Integrará el Comité Académico, será designada por un plazo de dos años y sus funciones específicas serán las de:

- Presidir el Comité Académico.
- Conducir el proceso de gestión académica y administrativa del posgrado.
- Velar por el cumplimiento de este Reglamento.
- Proponer al Comité Académico Asesor el nombramiento de docentes.
- Proponer al rectorado de la UNTREF la designación de quien ejerza la Coordinación Técnica.
- Efectuar el seguimiento de estudiantes.
- Informar al Comité Académico Asesor sobre las actividades académicas y administrativas de la Carrera.
- Efectuar el seguimiento y evaluación de sus objetivos.
- Representar a la Carrera en los ámbitos institucionales, académicos y profesionales.
- Llevar adelante las gestiones necesarias para obtener fuentes alternativas de financiamiento.

1

A-2



UNTREF

Artículo 5: El Comité Académico Asesor será un órgano de ejecución y supervisión de la Carrera de Especialización. Estará integrado por quien ejerza la Dirección de la Carrera de la Carrera y 4 académicas/os que sean docentes universitarios o profesionales reconocidos de la especialidad que tengan al menos el grado académico de especialistas.

El Comité Académico Asesor deberá reunirse al menos dos veces por año. Sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los miembros presentes; en caso de empate el Director votará nuevamente para desempatar.

Serán sus funciones:

- Definir las líneas estratégicas de desarrollo de la Carrera y orientar sus actividades en función de tales lineamientos y de los objetivos planteados por la Universidad para el área de posgrado.
- Realizar el seguimiento y las evaluaciones de las actividades y objetivos planteados para la Carrera y proponer las acciones correctivas necesarias realizando todo tipo de sugerencia que tienda al mejoramiento y perfeccionamiento de la gestión académica, la investigación y la gestión administrativa de la Carrera.
- Revisar en forma periódica el plan de estudios de la carrera, analizando su actualización y pertinencia.
- Participar activamente en el procedimiento de selección de los aspirantes a la Carrera de Especialización.
- Intervenir en el proceso de selección de docentes.
- Evaluar los proyectos de trabajo final y convocar a los respectivos jurados para la defensa del mismo.
- Analizar y proponer mecanismos de articulación con otros posgrados de la UNTREF o de otras universidades.
- Fijar la política de becas, que no podrán exceder del 50 % de la matrícula, y en la cual se dará prioridad a los docentes y egresados de la UNTREF y a los profesionales del Sistema Público de Salud.
- Proponer fuentes alternativas de financiamiento para cubrir los gastos de funcionamiento del posgrado.
- Revisar y, si fuese necesario, modificar el Reglamento de funcionamiento de la Carrera de Especialización, que deberá estar de acuerdo al Reglamento de Posgrados de la UNTREF.

Artículo 6: La Dirección de la carrera contará con el apoyo de una Coordinación Técnica, la cual tendrá como funciones básicas:

Asistir a la Dirección de la Carrera en la gestión administrativa y logística.

A



UNITE F

- Implementar mecanismos de articulación con otros posgrados de la propia universidad o de otras instituciones universitarias con la finalidad de optimizar la gestión curricular de la carrera.
- Entender en la elaboración y ejecución del plan de actividades y del cronograma de clases, la atención a alumnos y profesores, la coordinación de las actividades docentes, la supervisión del material de estudio, etc.
- Colaborar en la elaboración y efectuar la distribución de los materiales que se generan para apoyo de las funciones de dirección, organización y coordinación de las actividades.
- Actuar como Secretario del Comité Académico Asesor labrando las actas respectivas.
- Supervisar los planes de tareas (tutorías y pasantías) propuestas por cada alumno como parte de su formación profesional.

Capítulo 3: Plan de Estudios y desarrollo de la actividad académica de la Carrera de Especialización

Artículo 7: La carrera de especialista está organizada en tres cuatrimestres e implica el cursado de 11 asignaturas con una carga horaria total de 880hs.

- 4 (cuatro) asignaturas comunes a las 3 (tres) especializaciones en enfermería en la atención del paciente crítico
- 4 (cuatro) asignaturas específicas de la especialidad en la atención del paciente crítico Adulto
- 3 (tres) asignaturas optativas.
- Taller del Trabajo Final Integrador

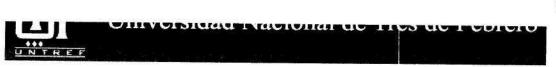
Artículo 8: Para obtener el grado académico de Especialista Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Adulto el estudiante deberá aprobar la totalidad de las actividades curricular prevista en la carrera y aprobar el Trabajo Final Integrador (TFI) que habilitará a la obtención del título.

El TFI tiene como objetivo promover la elaboración y producción de nuevas contribuciones específicas a la problemática de la especialidad desde la práctica.

Artículo 9: El Comité Académico Asesor podrá permitir, en casos excepcionales y con la debida justificación, el no cumplimiento del cronograma de estudios en los plazos establecidos, pudiendo autorizar la permanencia del alumno por el lapso adicional que se evalúe oportuno.

Artículo 10: Los docentes definirán, en acuerdo con la Dirección de la Carrera de Especialización, la modalidad de evaluación de las materias a su cargo. Las evaluaciones serán calificadas individualmente por medio de una escala de uno a diez puntos, siendo seis (6) el mínimo de calificación requerido para aprobar cada materia.

X AZ





Artículo 11: En caso de que el alumno no alcance el mínimo de 60% de asistencia en una asignatura, deberá recursarla. El arancel correspondiente a una materia recursada será agregado e independiente del arancel original contemplado para el normal cursado de la Carrera.

Artículo 12: En caso de reprobación, el estudiante tendrá una segunda posibilidad de evaluación. Una segunda reprobación de la misma asignatura implica la pérdida del cursado de la materia.

Capítulo 4: Requisitos de admisión y selección de aspirantes

Artículo 13: Para ingresar a la Carrera de Especialización los aspirantes deberán presentar:

- Solicitud de Ingreso,
- Una carta de intención,
- Currículum Vitae
- Fotocopia del título de educación superior, otorgado por instituciones universitarias o institutos de educación superior, nacionales o extranjeros, correspondientes a una carrera de grado, con reconocimiento oficial y una duración mínima de cuatro (4) años, en Enfermería.

Artículo 14: Sobre la base de la evaluación de los antecedentes, el Comité Académico Asesor podrá, cuando lo estime pertinente, requerir a los postulantes la aprobación de actividades educativas previas, en carácter de trayecto formativo complementario.

Artículo 15: Los estudiantes de la Carrera podrán solicitar becas de reducción arancelaria, para lo cual deberán presentar la documentación que se les solicite a tal efecto.

Artículo 16: El Comité Académico Asesor, conforme a la documentación presentada y la información adicional recogida en entrevista personal, confeccionará una lista de postulantes seleccionados, y una lista de postulantes aceptados en espera a ocupar las vacantes que eventualmente liberen los postulantes seleccionados en primer término.

Estos listados serán elaborados por estricto orden de mérito académico y profesional y configurarán la base para la admisión al Programa (el número máximo de alumnos por cohorte será de 30 alumnos y el mínimo, de 10).

Capítulo 5: Requisitos para mantener la regularidad

Artículo 17: Para conservar la condición de estudiante regular de la Carrera de Especialización el alumno deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Tener un 75% de asistencia a todos los cursos obligatorios de la Carrera de Especialización
- Aprobar las evaluaciones finales de las materias en los plazos previstos por el Comité Académico.



UNTREF

 No poseer una asistencia inferior al 60% en dos materias dictadas durante el mismo cuatrimestre, o en tres materias a lo largo de la Carrera de Especialización.

Capítulo 6: Requisitos y procedimientos para obtener el título de Especialista Enfermería en la atención del paciente crítico adulto.

Artículo 18: Para la obtención del título de Especialista en atención del paciente crítico adulto se deberá:

- Mantener la condición de alumno regular hasta finalizar el cursado de todas las asignaturas.
- Aprobar las asignaturas obligatorias del Plan de Estudios.
- Aprobar el Trabajo Final Integrador.
- Haber completado el pago de las matrículas y aranceles.

Artículo 19: Una vez finalizado el cursado de las materias, los estudiantes tendrán un plazo de seis (6) meses para presentar el proyecto de Trabajo Final Integrador.

Artículo 20: El proyecto de trabajo final integrador deberá recortar claramente un área temática de interés y presentar una propuesta de aplicación concreta que incorpore como objeto/sujeto de la misma los conceptos y las herramientas adquiridas en la Carrera de Especialización.

El Comité Académico Asesor de la Carrera de Especialización analizará los proyectos expidiéndose sobre su aprobación o recomendación de reformulación, con particular atención a la determinación del corpus, la construcción del objeto y la delimitación de las hipótesis.

Artículo 21: En el momento de la presentación del proyecto de trabajo final, se deberá proponer al Comité Académico Asesor un Director entre los docentes de la Carrera.

Podrán ser directores de trabajo final los profesores titulares o asociados con un grado académico igual o superior al del posgrado, y categoría equivalente de investigador I y II, cualquiera sea su dedicación. Asimismo podrán ser directores de Trabajo Final aquellos profesores o investigadores que aunque no pertenezcan al cuerpo docente universitario acrediten antecedentes suficientes en la investigación, o profesores que sin categorización por entidad acreditada posean antecedentes reconocidos en la investigación.

El Comité Académico Asesor analizará los antecedentes de los directores sugeridos y aprobará o rechazará las propuestas.

Artículo 22: Será responsabilidad del Director de Trabajo Final Integrador la de dirigir al estudiante durante todo el proceso de desarrollo, orientándolo y evaluando periódicamente sus avances y presentar un informe final en el que evalúe el trabajo realizado, la calidad del mismo y la significación de los resultados obtenidos.

Artículo 23: Los trabajos finales deberán ser presentados dentro del año calendario definido a partir de la fecha de aprobación del proyecto. El aspirante entregará cinco ejemplares del

AT A 6





trabajo final a su Director, quien a su vez los elevará al Director de la Carrera de Especialización, junto con su carta de aval a la presentación.

Artículo 24: Los criterios para evaluar el trabajo final integrador considerarán la profundidad y actualidad del conocimiento exhibido, la bibliografía manejada y la destreza en el manejo conceptual y metodológico de las herramientas que constituyen el objeto o eje de desarrollo del mismo.

Artículo 25: Para la evaluación del trabajo final integrador, el Comité Académico Asesor conformará para cada caso un Jurado de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en el Reglamento de Posgrados de la universidad. El Jurado podrá definir previo a su defensa oral y pública, la introducción de modificaciones.

Artículo 26: Para su defensa, el trabajo final deberá contar con la aprobación de la totalidad de los miembros del jurado. La defensa pública y oral será realizada ante los miembros del jurado, en la fecha que fije la Dirección del posgrado y en un plazo no mayor a los sesenta días luego de su aprobación.

Artículo 27: Los trabajos finales serán evaluados de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Posgrados. Una vez aprobado el Trabajo Final Integrador, un ejemplar del mismo quedará archivado en la Biblioteca de la UNTREF.

JOZAMI